

Nº 2057 /P-2020

LAS CONDES, 05 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°51 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 13/07/2020.
- El Contrato a Honorarios de fecha 27/04/2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1823 P-2020 de fecha 07/05/2020.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. DE IMP.
FERNANDEZ ARIAS RODRIGO EMILIO		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	14/07/2020	01/05/2020 31/10/2020	\$3.379.800.-	\$6.759.600	6544/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 27 de Abril de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1823 P-2020 de fecha 07 de Mayo de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUSCRIBIENTE

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **14 de Julio de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **FERNANDEZ ARIAS RODRIGO EMILIO**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 27 de Abril del 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **FERNANDEZ ARIAS RODRIGO EMILIO**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2020**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1823 P-2020 de fecha 07 de Mayo del 2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **01 de agosto** hasta el **31 de octubre**, por la suma de **\$3.379.800.-** quedando una renta bruta mensual de **\$1.126.600.-** y **ampliar** el periodo del contrato establecido en la cláusula séptima, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	1.126.600	1.005.490
Junio	1.126.600	1.005.490
Julio	1.126.600	1.005.490
Agosto	1.126.600	1.005.490
Septiembre	1.126.600	1.005.490
Octubre	1.126.600	1.005.490
MONTO TOTAL	6.759.600	6.032.940

CLAUSULA SEPTIMA "La duración del presente contrato será desde el **01 de Mayo de 2020** hasta **31 de Octubre de 2020**, ambas fechas inclusive.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **27 de Abril de 2020**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1823 P-2020 de fecha 07 de Mayo de 2020**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

FERNANDEZ ARIAS RODRIGO EMILIO
R.U.T. N° [REDACTED]